

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección de la plantilla de funcionarios de esta Corporación con título superior.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado alguna, por el presente se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una de Jefe de Sección, que más arriba se indica.

Don José Herrero Morantes.
Don Francisco Padilla Tamayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cádiz, 27 de junio de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—5.180-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso de méritos para proveer en propiedad tres plazas de Delinquentes de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 139 de fecha 18 del actual, se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad tres plazas de Delinquentes de esta Corporación, dotadas con sesenta y siete mil doscientas pesetas anuales y demás emolumentos que señalan las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 19 de junio de 1973.—El Presidente.—5.053-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso para la provisión, en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Carballino.

En virtud de comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y acuerdos de la Corporación de 28 de junio de 1973, el edicto del «Boletín Oficial» de la provincia número 139 de 18 de junio de 1973, que publica las bases de dicho concurso se rectifica en la forma que se indica:

En cuanto a la base cuarta, su párrafo primero quedará redactado así:

«El promedio del cargo líquido del bienio anterior asciende a 20.954.108 pesetas (veinte millones novecientas cincuenta y cuatro mil ciento ocho).

La categoría que corresponde a la Zona es la tercera a tenor del artículo 51-3 del Estatuto Orgánico.

Por lo que respecta al párrafo quinto, queda suprimida la expresión «cuotas de la Seguridad Social Agraria» por ser considerados sus recibos a efectos de recaudación como valores del Estado».

En cuanto a la base sexta, el párrafo segundo de la misma quedará redactado así:

«Asimismo los funcionarios del Ministerio de Hacienda o Provinciales que formulen sus solicitudes en turno libre y sean Recaudadores en activo, vendrán obligados a acreditar, que reúnen los requisitos de los apartados a) y b) del número 2 del artículo 58 del Estatuto Orgánico.»

En consecuencia, el plazo de 30 días hábiles para formular solicitudes empezará a contarse a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 29 de junio de 1973.—El Secretario «V.º E.º», el Presidente.—5.235-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 189, de 18 de julio de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor, consignada en las plantillas con el grado retributivo 22 y dotada en la partida 10 del presupuesto con el sueldo base de 90.000

pesetas y retribución complementaria de 28.800 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, uno, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 18 de julio de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girones.—5.773-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso restringido para provisión de la plaza de Jefe de los Servicios Mecánicos de Incendios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, del día 28 del pasado mes, se publican las bases del concurso restringido para provisión de la plaza de Jefe de los Servicios Mecánicos de Incendios, dotada con haber correspondiente al grado retributivo 13, y a la que podrán concurrir los funcionarios de este Ayuntamiento que actualmente le presten servicios en propiedad como Subjefes de Turno del Servicio de Incendios. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Granada, 3 de julio de 1973.—El Alcalde.—5.272-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada referente al concurso restringido para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado sin título.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, del día 28 del pasado mes, se publican las bases del concurso restringido para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado sin título, de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con haber correspondiente al grado retributivo 15, y a la que podrán concurrir los funcionarios de este Ayuntamiento que actualmente presten servicios en propiedad como Oficiales Administrativos sin título superior, que cuanten en el escalafón respectivo con dos años de servicios cuando menos. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Granada, 3 de julio de 1973.—El Alcalde.—5.273-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente a la oposición para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Urbanismo de esta Corporación.

Por el presente y, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 40 de fecha 5 de abril de 1973, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos

Don Francisco Javier Martínez Luorden.

Aspirantes excluidos

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 25 de junio de 1973.—El Alcalde.—5.185-E.